

I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 12-07-2011

DIRECTOR/A SERVIU REGIÓN DEL BIO BIO SERVICIO DE VIVIENDA U URBANIZACIÓN - SERVIU

1. REQUISITOS LEGALES

Estar en posesión de un título de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia profesional no inferior a 5 años.

Fuente: Inciso final del artículo 40° de la Ley N° 19.882

2. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
A1. VISIÓN ESTRATÉGICA	10 %
A2. GESTIÓN Y LOGRO	20 %
A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES	15 %
A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS	20 %
A5. LIDERAZGO	15 %
A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD	10 %
A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	10 %

DICCIONARIO DE ATRIBUTOS

1. VISIÓN ESTRATÉGICA

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la estrategia institucional.

2. GESTIÓN Y LOGRO

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizand recursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización. Capacidad para generar planes concretos de trabajo orientados a fortalecer el servicio a su cargo con el fin de mejorar la ejecución de las políticas, planes y programas en materia de vivienda y urbanismo en la región.

Así mismo será deseable contar con al menos tres años de experiencia en cargos directivos o de jefatura.

3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES

Capacidad para identificar a los actores involucrados (stakeholders) y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas.

4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS

Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público. Capacidad para redefinir y reorganizar los planes y objetivos de su trabajo a raíz de las nuevas contingencias originadas en la región.

5. LIDERAZGO

Capacidad para generar compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante.

6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.

7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Deseable poseer conocimientos y/o experiencia en planificación y evaluación de proyectos, control de gestión y administración presupuestaria en un nivel apropiado para las necesidades específicas de este cargo.

II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	I Nivel
Servicio	Servicio de Vivienda y Urbanización, Región del Bio Bio
Dependencia	Ministra/o de Vivienda y Urbanismo
Ministerio	Ministerio de Vivienda y Urbanismo
Lugar de Desempeño	Concepción

2. PROPÓSITO DEL CARGO

MISIÓN

A el/la Directora/a SERVIU, Región del Bio Bio le corresponderá liderar la institución a su cargo, dirigiendo la ejecución de planes y programas habitacionales y urbanos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en la Región, orientados a mejorar la calidad de vida de las personas y fomentar la integración social en barrios y ciudades.

FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al asumir el cargo de Director/a SERVIU, Región del Bío Bío le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

- Integrar en su gestión, las directrices de los Gobiernos Central y Regional.
- Dirigir la ejecución de las políticas, planes y programas en materia de vivienda y urbanismo en la Región, asegurando y responsabilizándose por la calidad de su materialización.
- Focalizar los programas y servicios en la población regional más vulnerable, sin desatender las necesidades y demandas del conjunto de la ciudadanía.
- Difundir, informar y socializar en la ciudadanía, las familias y las comunidades regionales las políticas, planes y programas sectoriales.

- Asegurar la Gestión de Calidad de las inversiones urbanas y habitacionales (organización de la demanda, evaluación de los proyectos, fiscalización de las obras, habilitación social de las familias), para asegurar el buen uso de los recursos públicos involucrados.
- Organizar, dirigir, administrar y gestionar de manera eficiente y oportuna, los recursos disponibles a su cargo para cumplir con los compromisos programáticos y presupuestarios definidos para la región.
- Generar relaciones y alianzas de trabajo con los distintos actores públicos y privados involucrados en la gestión del sector en la región (Municipios, Gobierno Regional, sector privado, organizaciones sociales).
- Liderar la gestión de personas, conforme a los lineamientos institucionales, en forma eficiente y oportuna.

DESAFÍOS DEL CARGO

El/la Directora/a SERVIU, Región del Bio Bio deberá asumir los siguientes desafíos:

1. Contribuir a la recuperación de la infraestructura de vivienda y urbanización, afectadas por el terremoto en la Región, con énfasis en los sectores más afectados por éste;
2. Agilizar el inicio y construcción de viviendas, a través de un proceso participativo e inclusivo, disminuyendo los tiempos transcurridos entre la asignación de subsidios y la entrega de las obras, lo cual se reduce de 2,5 años a 1,5 años.
3. Disminuir el déficit habitacional de la Región, liderando la ejecución de los programas habitacionales que permitan el acceso equitativo a las soluciones habitacionales, y resguardando la calidad e integración social.
4. Mejorar los estándares de calidad de las soluciones habitacionales, a través de la implementación de los procesos de organización de la demanda, revisión, ejecución, fiscalización y control de los proyectos, que propicien el mejoramiento continuo.
5. Difundir y optimizar los subsidios de mejoramiento térmico, los cuales permiten mejorar la calidad de vida de las familias, junto con bajar el consumo de energía a través de la aislación de techumbres, muros, ventanas y pisos ventilados.

3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

CONTEXTO DEL CARGO

En 1976 por Decreto de Ley N° 1.305, se reestructuró y regionalizó al Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), desconcentrándolo territorialmente en una Secretaría Regional Ministerial (SEREMI) y un Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU) en cada una de las 13 regiones del país existentes a la fecha.

De esta manera, se fusionan la Ex Corporación de Servicios Habitacionales (CORHABIT), la Ex Corporación de Mejoramiento Urbano (CORMU), la Ex Corporación de la Vivienda (CORVI) y la Ex Corporación de Obras Urbanas (COU), estableciéndose un Servicio Regional de Vivienda y Urbanización en cada una de las regiones. Hoy el Sector Vivienda, también cuenta con Servicios de Vivienda y Urbanización, en las Regiones de Los Ríos y de Arica y Parinacota, creadas recientemente.

Los SERVIU son instituciones autónomas del Estado, relacionadas con el Gobierno a través del MINVU, con personalidad jurídica propia, con patrimonio distinto del Fisco, de duración indefinida, de derecho público y ejecutores de las políticas, planes y programas que ordene directamente el MINVU o a través de sus Secretarías Regionales Ministeriales.

En dicho marco, es relevante la relación de integración, colaboración y coordinación SEREMI-SERVIU, para el logro de los objetivos institucionales y el éxito de la gestión.

CONTEXTO REGIONAL

Cuenta con una superficie de 37.068,7 km² y una población estimada al año 2010 de 2.036.443 habitantes. La región está compuesta por las provincias de Arauco, Biobío, Concepción, Ñuble y la capital regional es la ciudad de Concepción.

La Región del Biobío, que tiene por capital a la ciudad de Concepción, para efectos del gobierno y administración interior, se divide en 4 provincias:

- Provincia de Arauco.
- Provincia de Biobío.
- Provincia de Concepción.
- Provincia de Ñuble.

Para los efectos de la administración local, las provincias están divididas en 54 comunas.

De acuerdo a los datos del censo de 2002, con 1.861.562 habitantes, es la segunda Región más poblada del país, después de la Región

Metropolitana de Santiago.

El censo de 2002 arrojó una población urbana de 1.528.306 habitantes, correspondientes al 82,1% de la población regional, y una población rural de 333.256 habitantes, equivalentes al 17,9% de la población de la región. De los 1.861.562 habitantes de la Región del Biobío en 2002, 915.200, el 49,16%, eran hombres, y 946.362 habitantes, el 50,84%, mujeres.

CONTEXTO REGIONAL

A continuación se hace una breve descripción del contexto habitacional y urbano, sin considerar los efectos del Terremoto y las devastadoras consecuencias para las familias y para la inversión:

Contexto Habitacional:

- Ha existido un aumento de la demanda de las líneas de acción con mayores montos de subsidios, destinados al primer y segundo quintil.
- La región concentra una mayor demanda en el primer quintil con respecto al porcentaje del promedio nacional (70% vs. 64%).
- Escasez de terrenos aptos, a costos razonables, para la construcción de viviendas sociales en áreas urbanas consolidadas.
- La intermediación de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social (EGIS) se encuentra con una limitada capacidad de gestión, sumado a irregularidades en cobros y denuncias que superan la capacidad de respuesta del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, generando daño a la imagen institucional. Las herramientas de control de las Entidades de Gestión Inmobiliaria Social (EGIS) insuficientes.
- El impacto del subsidio en el valor de la vivienda, para la adquisición del Fondo Solidario de la Vivienda (FSV), ha elevado artificialmente los valores de mercado.
- Existe desigualdad de valores de subsidios del Fondo Solidario de la Vivienda (FSV) en comunas vecinas con características similares, lo que genera desinterés y especulación en las empresas constructoras y falta de atención en las comunas con menor valor del subsidio.
- Se han presentado dificultades para atender las familias de la línea de atención de campamento, por falta de recursos adicionales en el programa habitacional.
- La región presenta alta demanda por subsidio rural.
- En la región hay una demanda creciente en el Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF), debido al éxito de colocación de estos subsidios en los últimos años. Dado lo anterior mensualmente se genera un gran arrastre de proyectos

del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, aprobados técnica, social y administrativamente, que tienen que postular nuevamente.

- El año 2007 se firmó un convenio de colaboración entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Corporación nacional de Desarrollo Indígena, el cual tiene por objetivo lograr la ejecución de proyectos de vivienda que beneficien a la población indígena residente en áreas urbanas. En este contexto, la región de Bío Bío cuenta con 6 proyectos, los cuales se encuentran en proceso de organización de la demanda.
- Derivados del convenio de cooperación entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el Servicio Nacional del Adulto Mayor, se debe atender compromisos sectoriales de inversión en viviendas para el adulto mayor.
- Los daños provocados por los temporales 2006 fueron mayores a lo estimado originalmente, por lo que el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Bío Bío, realizó un estudio que determinó las obras necesarias para resolver el problema de algunos sectores que aún no han sido abordados. A lo anterior se suma la reparación de conjuntos habitacionales que no han podido abordarse a la fecha, existiendo compromisos regionales para atender a estas familias de bajos recursos.

Contexto Urbano

- En la región ha existido un déficit en atención a la demanda de pavimentación y repavimentación. A lo anterior se suma que los costos reales son más elevados que los montos de inversión estimados.
- También existe una demanda de Condominios Sociales no satisfecha a través del Programa de Protección al patrimonio Familiar, que no cumplen con el requisito de tener Reglamento de Copropiedad Formalizado.
- Desde el año 2006 se ha desarrollado el Programa Recuperación de Barrios, en 26 Barrios de la región, 23 Vulnerables y 3 Críticos (Barrio Pedro de Valdivia Bajo, Barrio Boca Sur, y Barrio Ruiz de Gamboa).
- En la región existe la necesidad de Reajustar los Planes de Gestión de Obras, del Programa Quiero mi Barrio, por aumento de costos de Construcción, en un 15% por Barrio aprox.
- En Vialidad Urbana y Espacios Públicos se deben atender los compromisos sectoriales de inversión: "Convenio de programación Ministerio de Obras Públicas (MOP)-Ministerio de Vivienda y urbanismo (MINVU)-Gobierno Regional (GORE) 2007-2012", "Plan especial Tomé", "Plan más trabajo Talcahuano-Hualpén" y "Plan Director Sectorial Prov. de Arauco".
- Existen deficiencias en los equipos técnicos de las municipalidades menores, para formulación, revisión y corrección de Proyectos de Espacios Públicos.
- Existe una carga administrativa y técnica importante en la

ejecución de compromisos de los Corredores de Transporte Público de Talcahuano y Coronel, y otras Obras Urbanas de gran magnitud.

- Existen dificultades para establecer con claridad los costos de la modificación de Infraestructura de redes eléctricas y telecomunicaciones que son de cargo del MINVU, sean éstas aéreas o subterráneas.
- Para Proyectos Integrales se deben atender compromisos de inversión del Programa Ribera Norte y Proyectos Bicentenario.
- Se deben atender compromisos con actores locales y de carácter regional que permitan abordar los Instrumentos de Planificación Territorial (IPT) en diversas comunas de la región.
- Existe la necesidad de contar con un catastro actualizado de las redes secundarias de aguas Lluvias que permita atender las responsabilidades derivadas de la Ley 19.525 en su Inciso 2 del Artículo 1°.

Cabe señalar que junto al Director/a SERVIU Región del Bio Bio, lo siguientes cargos se encuentran adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública:

- Director/a SERVIU, Región de Arica y Parinacota
- Director/a SERVIU, Región de Tarapacá
- Director/a SERVIU, Región de Antofagasta
- Director/a SERVIU, Región de Atacama
- Director/a SERVIU, Región de Coquimbo
- Director/a SERVIU, Región de Valparaíso
- Director/a SERVIU, Región del Libertador Bernardo O'Higgins
- Director/a SERVIU, Región del Maule
- Director/a SERVIU, Región de la Araucanía
- Director/a SERVIU, Región de Los Rios
- Director/a SERVIU, Región de Los Lagos
- Director/a SERVIU, Región de Aysén
- Director/a SERVIU, Región de Magallanes y Antártica Chilena
- Director/a SERVIU, Región Metropolitana

BIENES Y/O SERVICIOS

Los principales bienes y/o servicios entregados por el cargo son:

PROGRAMAS Y PROYECTOS AMBITO VIVIENDA:

- Subsidio Sistema de Subsidio Habitacional
- Subsidio Rural
- Subsidio Fondo Solidario de Vivienda Título I
- Subsidio Fondo Solidario de Vivienda Título II
- Subsidio Protección del Patrimonio Familiar
- Vivienda de Adulto Mayor
- Saneamiento de Poblaciones
- Saneamiento de Títulos
- Instrumentos de Apoyo a los Programas y Proyectos Ámbito

Vivienda

- Plan de Aseguramiento de la Calidad

PROGRAMAS Y PROYECTOS AMBITO BARRIOS:

- Pavimentos Participativos
- Mejoramiento Condominios Sociales
- Recuperación de Barrios
- Asistencia Técnica y Gestión de Calidad

PROGRAMAS Y PROYECTOS AMBITO CIUDAD:

- Vialidad Urbana
- Rehabilitación Espacios Públicos
- Proyectos Urbanos Integrales
- Asistencia Técnica y Gestión de Calidad

EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo que depende directamente del Director(a) SERVIU está compuesto por:

Seis Jefes de Departamento:

- **Jefe/a Departamento de Administración:** Asesorará a la Dirección en las materias de su competencia. Deberá, además, mantener un servicio de adquisiciones y aprovisionamiento que asegure el oportuno abastecimiento de bienes muebles necesarios al funcionamiento del Servicio, atender el ingreso y egreso de correspondencia, archivo general e inventarios.
- **Jefe/a Departamento de Finanzas:** Encargado de velar por la optimización y correcta utilización de los recursos financieros, cumpliendo la planificación y gestión financiera del Servicio. Asesorará a la Dirección en las materias de su competencia.
- **Jefe/a Departamento de Programación Física y Control:** Tiene por funciones aportar los antecedentes que le sean solicitados por la Secretaría Ministerial Regional, para la formulación del anteproyecto de presupuesto regional. De igual forma le corresponde evaluar el desarrollo de los programas urbano - habitacional mediante indicadores de gestión (PMG sistema Planificación / Control de Gestión) y políticas de seguimiento permanente.
- **Jefe/a Departamento Técnico:** Gestionar, revisar, aprobar, postular y fiscalizar la materialización de proyectos vinculados a los distintos Programas Habitacionales del MINVU. Gestionar, fiscalizar, aprobar pago de los servicios y evaluar el desempeño del rol de EGIS y PSAT en la Región. Revisar, aprobar y/o diseñar proyectos Urbanos. Llevar a cabo todo el proceso de licitación, ejecución, fiscalización y recepción de los proyectos Urbanos en la Región. Autorizar, fiscalizar y

recepccionar obras de rotura de pavimento, ya sea, reposición o repavimentación.

- **Jefe/a Departamento Jurídico:** Encargado de velar por la legalidad de las actuaciones del servicio, resolver las consultas jurídicas que el/la Director/a y los diferentes departamentos le formulen, representar al SERVIU en todas las gestiones judiciales en que sea parte, ya sea como demandante o demandado, sustanciar sumarios administrativos, redactar escrituras y toda clase de instrumentos jurídicos, y en general, todos los asuntos de carácter legal que le correspondan a la institución.
- **Jefe/a Departamento de Operaciones Habitacionales:** Llevar a cabo todas aquellas gestiones pertinentes a la postulación y asignación de subsidios habitacionales y demás beneficios que otorgue el Servicio a personas naturales y jurídicas, coordinando y supervisando las actividades del Departamento en relación con las normas y decretos de los programas habitacionales vigentes.

Tres **Delegados Provinciales**, ubicados en Ñuble, Bio Bio y Arauco, cuya función principal es la aplicación de las políticas del Ministerio de Vivienda en la provincia, administrando las acciones destinadas a los subsidios y obras de construcción en el territorio.

Finalmente, se integran al equipo de trabajo del Director/a:

- El Contralor Interno
- La Encargada de la Unidad de Difusión e Informaciones

CLIENTES INTERNOS

Los principales clientes internos son:

- Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.
- Jefaturas de División del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Secretario/a Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y la Antártica Chilena.
- Jefaturas de Departamento de SERVIU.
- Jefaturas de Unidades de SERVIU.
- Funcionarios/as de SERVIU en general.
- Dirigentes de las Asociaciones de Funcionarios.

CLIENTES EXTERNOS

Los clientes externos del Director/a del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región son:

- Clientes demandantes y/o Reguladores:
 - Segpres, Dipres, Subdere, Congreso Nacional, Contraloría General de la República, Consejo de Auditoría General de Gobierno, Mideplán, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Bienes Nacionales, Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, CONAMA, CONADI, SECTRA, SERNAM. Gobiernos Regionales y Provinciales Municipalidades.
 - Universidades que acceden a la información del sector.
 - Representantes Poblacionales y Organizaciones Sociales que acceden a los programas del sector.
 - Municipalidades de comunas que acceden a los Programas Urbanos y Concursables del sector.
 - Familias que acceden a los Programas Habitacionales del sector.
 - Familias que viven en aldeas y campamentos.
 - Deudores de la Cartera Hipotecaria del Sector.
- Barrios con deterioro urbano y alta vulnerabilidad social.

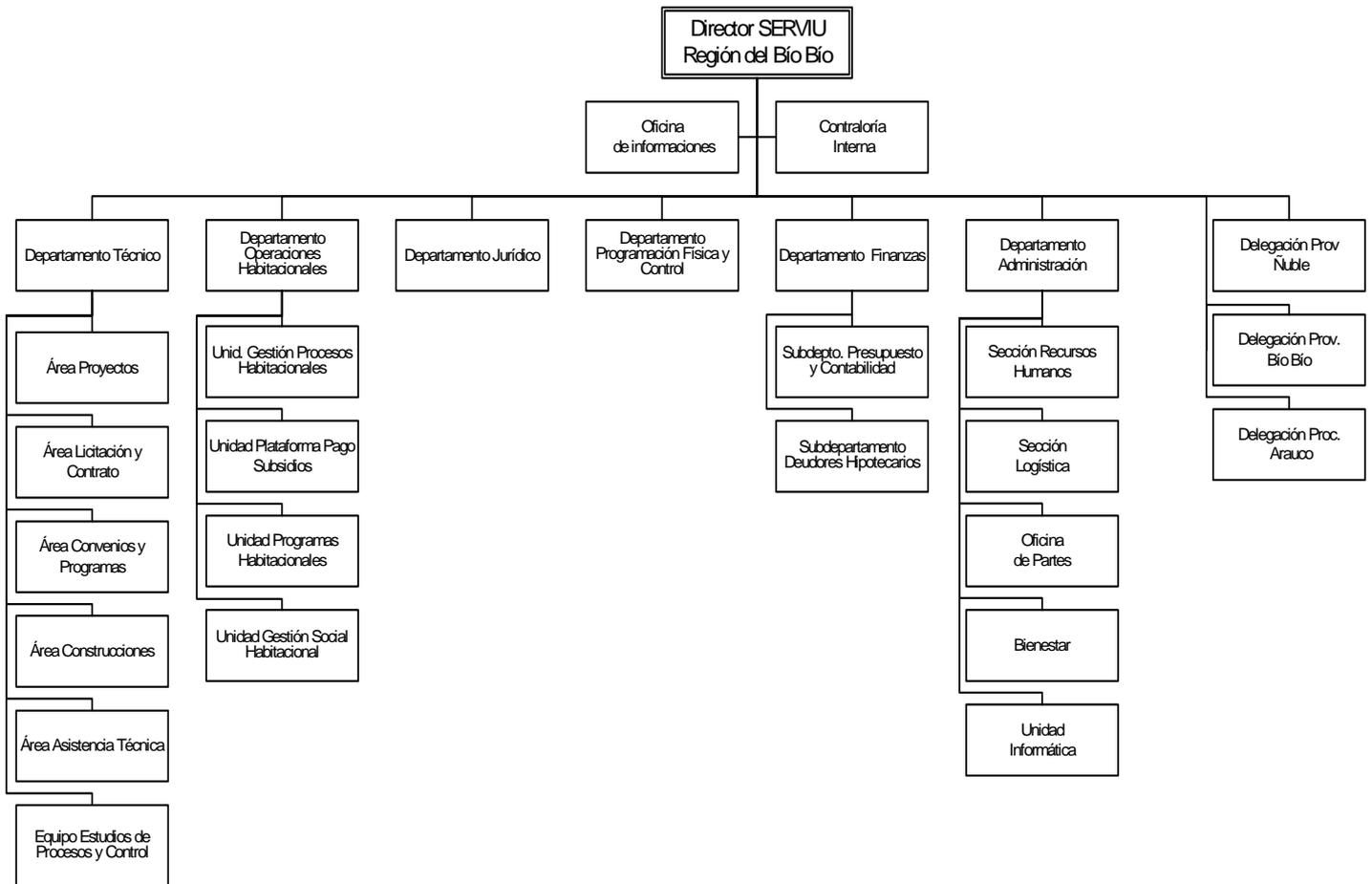
DIMENSIONES DEL CARGO

Nº Personas que dependen directamente del cargo	256
Dotación Total del Servicio	256
Dotación Honorarios**	246
Presupuesto que administra	\$293.336.785.000
Presupuesto del Servicio	\$293.336.785.000

*Fuente: Ley de presupuesto 2010, www.Dipres.cl

** Administrados con presupuesto Subsecretaría

ORGANIGRAMA SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DEL BIO BIO



RENTA

El cargo corresponde a un grado **3°** de la Escala Única de Sueldos DL 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **80%**. Incluye las asignaciones de modernización y zona. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$4.097.000.-** para un no funcionario, la que se obtiene de una aproximación del promedio entre el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses sin asignación de modernización y el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses con asignación de modernización, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 80%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.452.705.-	\$1.962.164.-	\$4.414.869.-	\$ 3.588.344.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$3.730.256.-	\$2.984.205.-	\$6.714.461.-	\$ 5.149.149.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial					\$4.109.000.-
No Funcionarios**	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.442.234.-	\$1.953.787.-	\$4.396.021.-	\$3.575.528.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$3.719.785.-	\$2.975.828.-	\$6.695.613.-	\$5.139.160.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial					\$ 4.097.000.-

***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio.

****No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio.

*****La asignación de modernización** constituye una bonificación que considera un 15% de componente base y hasta un 7,6% por desempeño institucional.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

4. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los altos directivos públicos nombrados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El alto directivo público nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el jefe superior del servicio. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo público deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año de gestión siguiente.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- El alto directivo público tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio en la institución, con un máximo de seis.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que este sea renovado.